MEMORIA ANUAL

2002



VESPUCIO NORTE EXPRESS

SANTIAGO • CHILE

Indice

1. Carta del Presidente del Directorio 3

2. Identificación de la Sociedad 5

3. Propiedad de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2002 6

4. Administración y Personal 7

4.1 Directorio 7

4.2 Gerencia 7

4.3 Personal de la Sociedad 8

5. Remuneración al Directorio y Administradores 10

6. Actividades y Negocios de la Sociedad 11

6.1 Breve Reseña Histórica 11

6.2 Objeto 11

6.3 Financiamiento 11

6.4 Inversiones en Obras, Sistema Electrónico de Peaje y Pagos exigidos según Bases de Licitación 12

6.5 Factores de Riesgo del Negocio 16

7. Información sobre Filiales y Coligadas 18

8. Política de Dividendos 18

9. Información sobre Hechos Relevantes 18

10. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2002 21

11. Análisis Razonado de los Estados Financieros ¡Error! Marcador no definido.

12. Suscripción de la Memoria 50

13. Declaración Jurada 51

1. Carta del Presidente del Directorio



Manuel Garcia Buey
Presidente

Me es grato dirigirme a ustedes a efectos de poner a su consideración la Memoria Anual de nuestra Sociedad correspondiente a su primer ejercicio económico iniciado el día 9 de Julio y finalizado el pasado día 31 de diciembre de 2002.

En la presente Memoria Anual se incluye la información de las principales actividades realizadas en el pasado año, como así también las perspectivas futuras para el cumplimiento de nuestro objeto social.

El desenvolvimiento de la economía chilena es, sin lugar a dudas, un elemento clave para el desarrollo de nuestro Proyecto, por lo cual amerita hacer un breve análisis de su comportamiento pasado y actual, a efectos de precisar el marco en el cual nuestro negocio se haya inmerso.

Claramente, Chile se diferencia del resto de los países de Latinoamérica por poseer una economía sólida y estable, con un sistema de libre mercado donde la inversión privada se ha convertido en el verdadero generador de crecimiento. En el período 1985 a 1997 la tasa promedio anual de crecimiento de la economía fue superior al 7%, y en los últimos cinco años, debido fundamentalmente a las crisis internacionales y al menor crecimiento económico mundial, la tasa de crecimiento promedio anual se ubicó en un 2,4%.

Las expectativas gubernamentales y de las instituciones económicas, pronostican para los próximos años tasas promedio de crecimiento cercanas al 4%. Es importante mencionar que durante el año 2002, el Gobierno de Chile ha firmado importantes tratados comerciales pudiendo citar el suscripto en el pasado mes de Noviembre con la Unión Europea –*"Acuerdo Político, Económico y de Cooperación*"- y el *"Tratado de Libre Comercio (TLC)"* firmado en Diciembre con Estados Unidos. Recientemente con fecha 15 de Febrero último, Chile ha firmado con Corea del Sur un *"Tratado de Libre Comercio Transpacífico".*

Por otra parte, sobre fines del pasado año Chile ha colocado en el mercado financiero internacional un bono soberano por USD 1.000 millones a una tasa del 5,6% y con una demanda de 4 veces lo ofertado.

Nuestro proyecto constituye una de las vías del Gran Santiago que integra la red vial del Plan Regulador Metropolitano de esta ciudad en cuyo interior se encuentra la mayor parte del área urbana de la capital y está orientado a contribuir al mejoramiento del sistema urbano de la región, dotando a la circunvalación Américo Vespucio de un estándar que permita transformarla en un gran eje estructurante del flujo vehicular de la ciudad de Santiago.

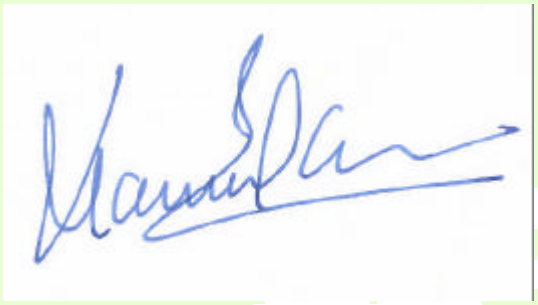
La adjudicación y puesta en marcha de nuestro proyecto ha constituido el último eslabón del Gobierno de Chile de su plan de concesionar autopistas urbanas con sistema de percepción y cobro de tarifas *"flujo libre",* siendo ello un gran desafío tecnológico que ubicará a Chile como primer país en América Latina en contar con dicho sistema.

Con relación a nuestra Sociedad, durante el pasado año se han desarrollado las actividades necesarias para poner en funcionamiento el Proyecto, cumpliendo en plazos y forma todas las obligaciones derivadas de las Bases de Licitación.

Por otra parte, se ha logrado constituir un equipo de profesionales expertos a quienes quiero agradecer la labor desempeñada en esta primera etapa de puesta en marcha del Proyecto.

También deseo agradecer a todas las empresas, entidades financieras, asesores y consultores por la confianza depositada en nuestra Sociedad y por la colaboración recibida a nuestro proyecto.

Por último, quisiera agradecer a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas, en todos sus niveles, por la atención y colaboración recibida.



Manuel García Buey
Presidente

2. Identificación de la Sociedad

Razón Social	:	Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Domicilio Legal	:	Santiago de Chile, Región Metropolitana.
RUT	:	96.992.030-1
Tipo de sociedad	:	Sociedad Anónima Cerrada, sujeta a las normas aplicables a las Abiertas.
Auditores Externos	:	PricewaterhouseCoopers, Santiago de Chile.
Dirección	:	Alcántara #200, oficina 501, Las Condes. Teléfono: 3720404, Fax: 3720454.
Sitio Web	:	www.vespucioexpress.cl
Correo Electrónico	:	contacto@vespucioexpress.cl

Antecedentes legales: La Sociedad se constituyó bajo el nombre de "Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte S.A.", por escritura pública otorgada con fecha 9 de julio de 2002, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie. Un extracto de la escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, a Fs. 17563, Nº14434 del Año 2002 y se publicó en el Diario Oficial del día 12 de julio de 2002.

Por "Resolución Resuelvo D.G.O.P. Nº 2.223 (Exento)" de fecha 19 de noviembre de 2002, se autorizó a la Sociedad Concesionaria a cambiar su razón social por la de "Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A." En virtud de dicha autorización, los estatutos fueron modificados por escritura pública de fecha 4 de diciembre de 2002, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, a que se redujo el Acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad realizada el día 22 de octubre de 2002. Un extracto de la escritura se inscribió a Fs. 33444, Nº26996 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2002 y se publicó en el Diario Oficial del 12 de diciembre de 2002.

La sociedad fue inscrita con fecha 13 de marzo de 2003, bajo el Nº 798, en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El capital de la Sociedad es de cuarenta y tres mil millones de pesos, dividido en cuarenta y tres millones de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal y de una misma serie y valor. Hasta la fecha el capital ha sido totalmente suscrito por los accionistas y el monto pagado asciende a diez mil setecientos cincuenta millones de pesos, correspondientes a un 25% del capital social.

El plazo de duración de la Sociedad es de 35 años, contados desde la fecha de su constitución.

3. Propiedad de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2002

Accionistas	Nº de Acciones	% Participación
Grupo Dragados S.A., Agencia en Chile	1.315.800	3,06
Taurus Holdings Chile S.A.	21.457.000	49,90
Hochtief Projektentwicklung GmbH, Sucursal en Chile	18.060.000	42,00
Hochtief Aktiengesellschaft Vorm. Gebr. Helfmann	1.290.000	3,00
Empresa Constructora Belfi S.A.	438.600	1,02
Empresa Constructora Brotec S.A.	438.600	1,02
Total	**43.000.000**	**100,00**

Durante el ejercicio del año 2002 se produjeron los siguientes cambios en la propiedad de la Sociedad:

- Con fecha 26/11/02 Hochtief Projektentwicklung GmbH, Sucursal en Chile, vendió 1.290.000 acciones a Taurus Holdings Chile S.A.
- Con fecha 27/11/02 Grupo Dragados S.A. vendió 1.264.200 acciones a Taurus Holdings Chile S.A.
- Con fecha 27/11/02 Empresa Constructora Belfi S.A. vendió 421.400 acciones a Taurus Holdings Chile S.A.
- Con fecha 27/11/02 Empresa Constructora Brotec S.A. vendió 421.400 acciones a Taurus Holdings Chile S.A.

4. Administración y Personal

4.1. Directorio

La sociedad es administrada por un Directorio compuesto por seis miembros titulares y sus respectivos suplentes, los cuales duran tres años en el cargo.

Directores Titulares	Directores Suplentes
Manuel García Buey Presidente Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Miguel Abeniacar Tróllez Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Antonio de la Llama Campillo Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	Jesús Rodríguez Robles Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Jaime Álvarez López Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	José Luis Pérez Iturriaga Ingeniero Civil Industrial
Bernward Kulle Abogado	Christoph Boeninger Abogado
Wilfried Rammler Ingeniero Civil	Iván Cadez Ingeniero Civil
Enrique Elgueta Gálvez Constructor Civil	Patricio Browne Covarrubias Ingeniero Civil

4.2. Gerencia

Antonino Castellucci
Gerente General
Contador Público y Auditor
Universidad de Morón, Argentina

Karl Traub
Gerente de Administración y Finanzas
Economista
Universidad Técnica de Berlín, Alemania

Rüdiger Trenkle
Gerente Técnico
Ingeniero Civil
Universidad Técnica de Munich, Alemania



4.3. Personal de la Sociedad

El Comité de Gerencia está constituido por:

Antonino Castellucci, Gerente General, fue nominado para el cargo por Dragados. De profesión Contador Público y Auditor, se ha desempeñado como Director en Sociedades Concesionarias de Infraestructura Viales y Sanitarias en Buenos Aires y fue Director de Administración y Operaciones en Autopista Central en Santiago. Posee una considerable experiencia en cargos directivos y control de sociedades con Dragados.

Karl Traub, Gerente de Administración y Finanzas, fue nominado para el cargo por Hochtief. Economista, tiene una larga trayectoria como consultor internacional con instituciones multilaterales de financiamiento tales como el Banco Mundial, BID y el Gobierno Alemán. Ha estado involucrado en el desarrollo, gestión y financiamiento de proyectos de infraestructura y transportes en los últimos 25 años. Es representante de Hochtief Projektentwicklung para América Latina y fue parte del equipo ganador de la oferta presentada al Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Rüdiger Trenkle, Gerente Técnico, fue nominado para el cargo por Hochtief. Ingeniero Civil, tiene una considerable experiencia en la construcción de obras de infraestructura en Europa, Asia, África y Sudamérica, ha sido gerente de proyectos y de sucursales locales de empresas constructoras alemanas en varios países.

Los principales ejecutivos de la compañía son:

Hellmut Frahne, Subgerente Técnico, fue nominado para el cargo por Hochtief. Ingeniero Civil, posee una vasta experiencia en grandes proyectos de obras civiles. Ha sido también responsable de la preparación e implementación de sistemas de calidad y auditorías de certificación de la norma internacional ISO 9000.

José Luis Luppi, Subgerente de Sistemas Electrónicos de Peaje, fue nominado para el cargo por Dragados. Ingeniero Mecánico, ha estado profundamente involucrado en la implementación de sistemas de peaje en Argentina. Ha sido responsable por la implementación de los procedimientos de operación y organización de varias sociedades concesionarias, así como también por el diseño y desarrollo de las recaudaciones de peaje y sistemas de soporte informático.

Rubén Mansilla, Subgerente de Coordinación del Proyecto, Ingeniero Civil, posee más de 20 años de experiencia en el sector construcción de obras públicas, desempeñándose los últimos 10 años en altas posiciones gerenciales en el Ministerio de Obras Públicas de Chile, lo que le ha dado un gran conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos solicitados por el Gobierno de Chile en este sector.

Cristian Baquedano, Subgerente Comercial, Ingeniero Civil Industrial, ha participado en el estudio, diseño e implementación desde el inicio de proyectos y fue parte del equipo que dio origen al proyecto de concesión de Autopista Central. Ha trabajado en Argentina y posee experiencia en el Area Comercial de una de las más grandes empresas de electricidad de Chile.

Francisco Javier Vargas, Asesor Legal, Abogado, ha sido abogado corporativo de otras empresas de construcción y concesión en Chile, con experiencia en la supervisión de varios proyectos de concesión vial, redacción de contratos y negociaciones con entidades crediticias.

Cabe señalar que Vespucio Norte Express es una compañía altamente profesionalizada y técnica donde el 83% del personal es profesional experto.

Dada la complejidad del desarrollo de proyectos de estas características, los cargos claves de la compañía han sido ocupados por personal expatriado, expertos en temas específicos, de manera de asegurar que se cumplan todos los requerimientos legales y técnicos, especialmente en áreas tales como construcción de obras civiles, sistemas electrónicos de peaje y financiamiento.

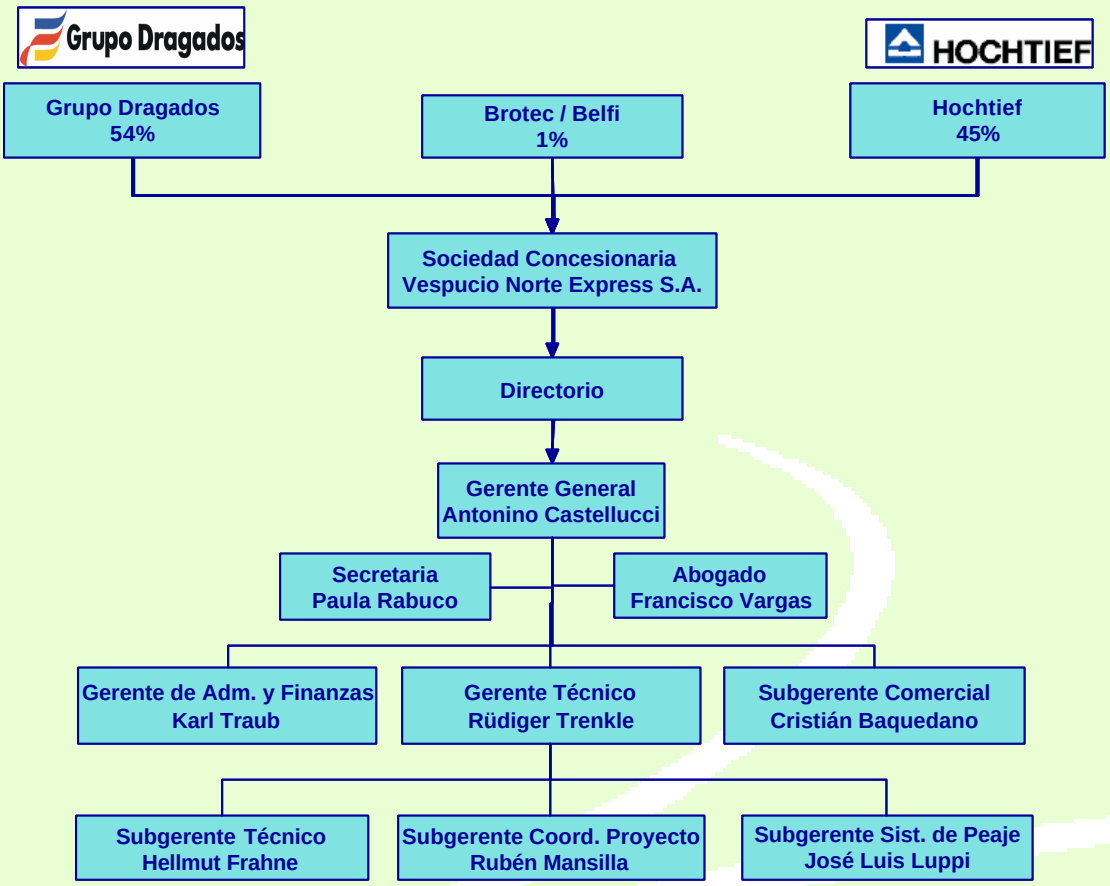
Por otra parte, el personal profesional local es altamente especializado en el desarrollo de sus funciones y han sido elegidos para ocupar sus cargos luego de un largo proceso de evaluación y selección.







Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad cuenta con 24 personas contratadas entre personal expatriado y local. El organigrama general es el siguiente:



5. Remuneración al Directorio y Administradores

En cuanto a los Directores, durante 2002 éstos no han recibido remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones.

Dado que los puestos claves de la organización son ocupados por personal expatriado altamente calificado y experto, éstos no reciben una remuneración directa de la concesionaria sino que ésta paga a los accionistas un “fee” por el suministro de servicios gerenciales. El monto pagado durante 2002 por dicho suministro de servicios asciende a 743.193.792 pesos chilenos.

6. Actividades y Negocios de la Sociedad

6.1. Breve Reseña Histórica

Por Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas (MOP) Nº493, de fecha 5 de marzo de 2002 y publicado en el Diario Oficial Nº37.265 del 23 de mayo de 2002, se adjudicó al Grupo Licitante denominado "Consorcio Autopista Vespucio Norte", conformado por las empresas Grupo Dragados S.A., Agencia en Chile, Taurus Holdings Chile S.A., Hochtief Projektentwicklung GmbH Sucursal en Chile, Hochtief Aktiengesellschaft Vorm. Gebr. Helfmann, Empresa Constructora Brotec S.A. y Empresa Constructora Belfi S.A, el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78". Dichas empresas constituyeron, por escritura pública otorgada con fecha 9 de julio de 2002, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, la "Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte S.A.", hoy "Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.", con la cual se entiende celebrado el contrato de concesión.

6.2. Objeto

La Sociedad tiene por objeto la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

6.3. Financiamiento

Para participar en el negocio de concesiones en Chile y poder implementar este proyecto, los accionistas han desembolsado al MOP por concepto de Bienes y Derechos la suma de UF 3,711 millones, aproximadamente 61 mil millones de pesos.

Al 31 de diciembre de 2002, los accionistas han aportado 10.750 millones de pesos a la Sociedad Concesionaria lo que corresponde al 25% del capital suscrito.

La Sociedad Concesionaria tiene aprobado un crédito puente con Citibank Chile por UF 3,4 millones, para hacer frente a sus obligaciones hasta conseguir el financiamiento de largo plazo a través de una emisión de bonos que se espera obtener para el segundo semestre de 2003.

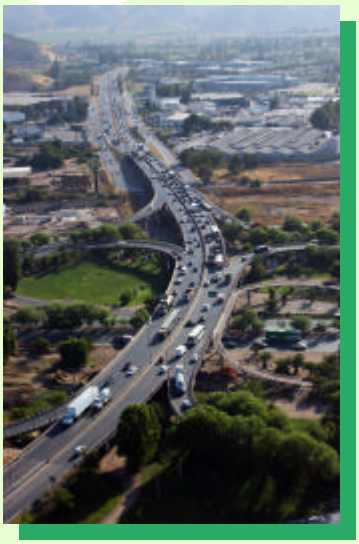
6.4. Inversiones en Obras, Sistema Electrónico de Peaje y Pagos exigidos según Bases de Licitación

Definición del Proyecto y Cronograma de Construcción: La Concesión del Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente abarca 29 km del anillo vial existente entre El Salto al nor-oriente de la ciudad hasta la intersección con la Ruta 78 Autopista del Sol en el sur-poniente. En el transcurrido atraviesa 8 comunas de la ciudad de Santiago.

El proyecto atraviesa por algunas zonas densamente pobladas así como por otras caracterizadas por desarrollo industrial y agrario. Conecta al aeropuerto internacional de la ciudad de Santiago y junto con la parte sur del anillo representa la única forma de circunvalar la ciudad. Tiene conexiones a todas las principales autopistas en dirección al norte y hacia la costa.

Para efectos de la construcción, el Proyecto ha sido sectorizado en 6 tramos. Se iniciarán y terminarán secuencialmente comenzando la construcción en el primer semestre del año 2003. La puesta en servicio del primer tramo está programada para el año 2005 previéndose el final de las obras para el año 2006 de acuerdo con la siguiente tabla:

Tramo	Descripción	Longitud [km]	Inicio Construcción	Término Construcción
1	El Salto – Pedro Fontova	5.5	1er semestre 2004	1er semestre 2006
2	Pedro Fontova – Ruta 5 Norte	3.0	2do semestre 2003	1er semestre 2006
3	Ruta 5 Norte – Condell	6.5	2do semestre 2003	2do semestre 2005
4	Condell – Costanera Norte	4.5	2do semestre 2003	2do semestre 2005
5	Costanera Norte – Ruta 68	3.5	2do semestre 2003	1er semestre 2005
6	Ruta 68 – Ruta 78	6.0	1er semestre 2003	1er semestre 2005



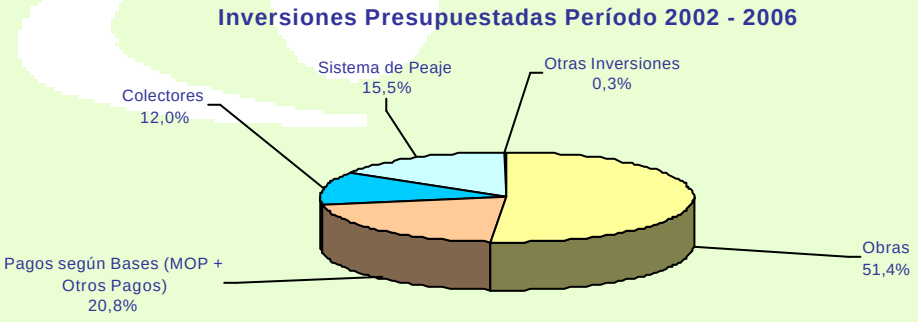
El Proyecto mejorará sensiblemente el sistema de transporte urbano de la Región Metropolitana creando una vía rápida, segura y sin intersecciones, descongestionando de esta forma la zona nor-poniente de la ciudad.

Para ello, se ejecutarán las siguientes obras:

- 3 vías expresas por sentido con 2 vías de calles de servicio laterales
- Construcción y/o mejora de 17 intersecciones a desnivel
- 25 pasarelas peatonales cerradas e iluminadas
- Nuevas extensiones de áreas verdes
- Teléfonos de emergencia y cámaras de TV
- Sistema de peaje totalmente automatizado
- Colectores y Canales de aguas lluvias en una extensión aproximada de 50 km.

Estructura	Existente a renovar	Nuevas a construir	Total
Pasos	7	10	17
Puentes	1	2	2
Pasarelas	6	25	25
Total	**14**	**37**	**44**

Se estima una inversión total ascendente a los UF13,7 millones (USD 320 millones), la cual se distribuye de la siguiente forma:

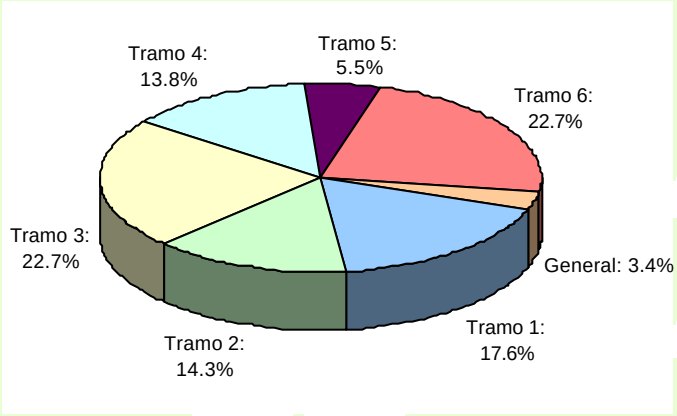


Inversiones Presupuestadas Período 2002 - 2006	Total UF (miles)	Total %
Obras	**7.036**	**51,4%**
Colectores	**1.636**	**12,0%**
Sistema de Peaje	**2.117**	**15,5%**
Pagos según Bases (MOP + Otros Pagos)	**2.854**	**20,8%**
Otras Inversiones	**47**	**0,3%**
Total	**13.690**	**100,0%**

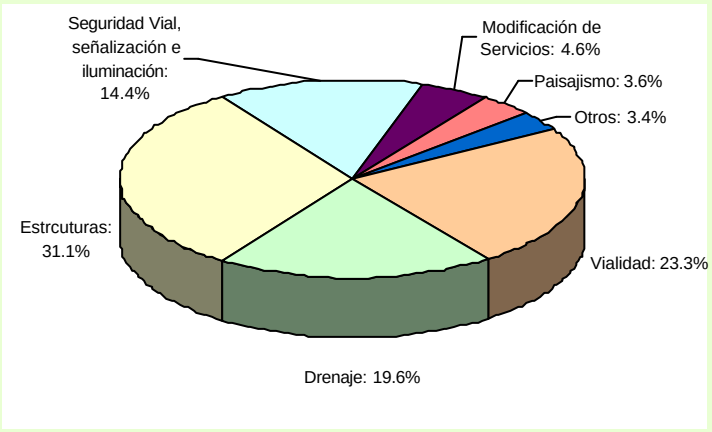
Inversiones en Obras: La construcción de las obras (incluye colectores de aguas lluvias) ha sido contratada a la Sociedad Constructora Vespucio Norte S.A., conformada por las empresas Dragados Obras y Proyectos S.A., Sucursal en Chile, Hochtief Construction Chilena Ltda., Empresa Constructora Belfi S.A. y Empresa Constructora Brotec S.A.

Durante el año 2002, se ha trabajado principalmente en el diseño y elaboración de la ingeniería así como en la preparación y movilización de la estructura operativa. También se comenzaron las labores de conservación y mantenimiento de la infraestructura existente que fue entregada por el MOP en el año 2002.

La inversión en obras civiles (obras y colectores) que se iniciará en el año 2003 tiene un valor estimado de UF 8,7 millones (USD 200 millones). Se prevé una distribución según los esquemas siguientes:



Por Tramo



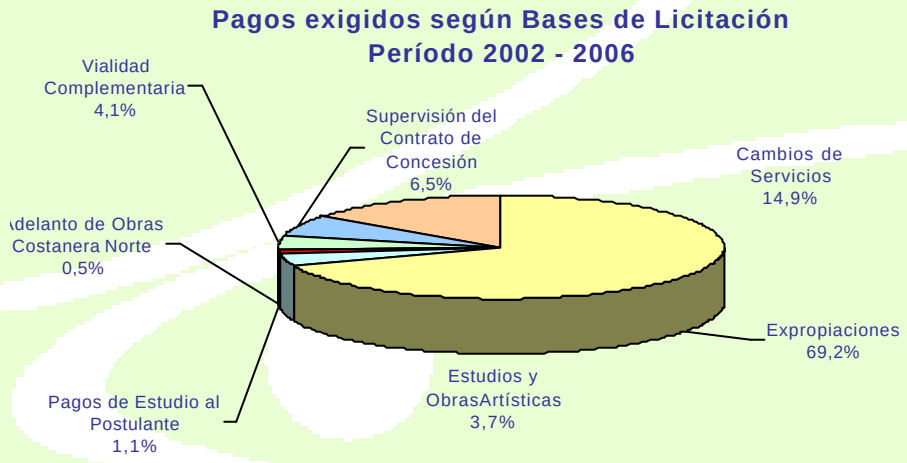
Por Tipo de Obra

Sistema de Peaje: El sistema integrado de tráfico y peaje será completamente electrónico "free-flow" sin requerir la detención o marcha lenta de los vehículos para el registro de las transacciones. Para ello, los vehículos serán equipados con un sistema de identificación (TAG) basado en tecnología microondas que envía una señal en cada uno de los 15 pórticos que estarán instalados en la traza de la autopista, iniciándose el proceso de identificación y cobro del usuario.

Durante el año 2002, la Compañía ha establecido las especificaciones funcionales del sistema y realizado la licitación tanto de los puntos de cobro como del sistema central. Está prevista el final de las negociaciones y la contratación durante el primer trimestre del año 2003.

Pagos exigidos según las Bases de Licitación: Para desarrollar el proyecto, la Sociedad debe efectuar ciertos pagos establecidos en las Bases de Licitación, entre los que se destacan las Expropiaciones, Cambios de Servicios, Supervisión del Contrato de Concesión, Vialidad Complementaria y Estudios y Obras Artísticas. Los pagos por concepto de Expropiaciones por un monto de UF 1,975 millones (USD 46 millones) se han completado entre septiembre y noviembre de 2002.

En el siguiente gráfico se exhibe la distribución de los Pagos exigidos según Bases de Licitación:



Pagos exigidos según Bases de Licitación Período 2002 - 2006	Total UF (miles)	Total %
Expropiaciones	1.975	69,2%
Estudios y Obras Artísticas	107	3,7%
Pagos de Estudio al Postulante	33	1,1%
Adelanto de Obras Costanera Norte	13	0,5%
Vialidad Complementaria	117	4,1%
Supervisión del Contrato de Concesión	185	6,5%
Cambios de Servicios	425	14,9%
Total	2.854	100,0%

6.5. Factores de Riesgo del Negocio

Antecedentes: La Sociedad Concesionaria forma parte de la industria de las concesiones viales urbanas del Estado de Chile, otorgadas en el marco del programa de concesiones de infraestructura, el cual es parte de un Plan de Mejoramiento de Transporte Urbano para Santiago impulsado por el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Si bien esta industria es nueva en el país, VNE enfrenta condiciones favorables de mercado que están relacionadas con la ubicación del proyecto, el entorno económico positivo del país en los últimos años, altos niveles de adopción de tecnologías como internet y telefonía móvil, altos índices de crecimiento en la tasa de motorización y un margen potencial de crecimiento del parque automotríz.

A continuación se presenta el detalle de los riesgos considerados, agrupados de acuerdo a su naturaleza.

Riegos del Mercado: Las principales economías de la región en términos de producto interno bruto, Argentina y Brasil, han sufrido fluctuaciones en sus economías en los últimos años, lo que ha impactado significativamente el tipo de cambio, devaluando el valor del peso chileno con respecto al dólar americano, como en los índices de riesgo de la región.

En este sentido, la devaluación del tipo de cambio impacta negativamente la competitividad del país a nivel internacional. Por su parte, una elevada tasa de riesgo repercute directamente en nuestro costo del financiamiento internacional del proyecto.

El proyecto depende del **desempeño económico del país** a largo plazo, debido a que los ingresos de la Concesionaria provendrán del cobro de peaje, por concepto de utilización de la vía. Los niveles de tráfico y utilización de la misma están altamente correlacionados con la situación del entorno económico. En este sentido, el entorno nacional se encuentra estable, dado la solvencia que ha mostrado Chile en el tiempo. De hecho, Chile esta gozando de la más alta calificación de inversión de América Latina.

Riesgos del Negocio: Existe cierta incertidumbre con respecto a las **proyecciones de tráfico**, las cuales se basan en supuestos y factores que carecen de historia, por el hecho que el sistema de las autopistas urbanas con peaje es nuevo en Chile. Para minimizar estos riesgos, las proyecciones de tráfico se han realizado con la asistencia de empresas consultoras independientes, con vasta experiencia internacional en el sector, de la confianza tanto de los inversores como de la banca internacional.

Por otra parte, el MOP es el encargado de realizar las **expropiaciones** y poner a disposición de la concesionaria los terrenos necesarios para la construcción de la obra objeto del contrato de concesión. El atraso en la materialización de estas adquisiciones puede impactar los plazos estipulados para la construcción de los diferentes tramos de la vía concesionada. En este sentido,

la Sociedad toma periódicamente conocimiento del estado de avance de las expropiaciones, de tal forma de velar por que éste sea coherente con el cronograma de construcción.

El **pago de peaje** dentro de la ciudad de Santiago es una categoría nueva, por lo que el posicionamiento de los beneficios del sistema serán clave para que los usuarios acepten adecuadamente el pago de peaje producto de la circulación por vías que antes eran gratuitas. De tal forma, con el objetivo de educar e informar a los futuros usuarios respecto a los beneficios de la implementación del proyecto, la utilización del sistema electrónico de peaje, así como dar a conocer el proyecto y la empresa, la Sociedad Concesionaria ha preparado un Plan de Promoción del Proyecto, próximo a ser implementado.

Con respecto a los riesgos asociados a las **tarifas de peaje**, estos se encuentran controlados, puesto que la estructura tarifaria forma parte de las Bases de Licitación de la concesión. Además, se contemplan mecanismos adecuados de actualización y reajuste de tarifas.

Cabe señalar que la Sociedad cuenta con el respaldo de sus socios, los cuales son líderes en la industria de las construcciones de obras viales y administración de sociedades concesionarias en diversos países.

Riesgos Tecnológicos: De acuerdo a las condiciones en que se ha planteado el sistema de concesiones, debe existir **interoperabilidad técnica** con el resto de las concesiones viales urbanas, lo que implica que el cliente debe circular con un único TAG por las diferentes vías concesionadas. Esta problemática de negocio es pionera en el mundo, por lo que plantea un importante desafío para el proyecto.

La recaudación de los cargos por concepto de peaje podría verse afectada por la **integridad del sistema de cobro** y la **eficacia del proceso de registro de las transacciones** de los vehículos que circulen por la vía concesionada. Sin embargo, la tecnología a ser utilizada por VNE se puede calificar de tecnología probada, puesto que actualmente las concesionarias Autopista 407 ETR de Toronto, Canadá y Melbourne CityLink, Australia se encuentran en operación, utilizando la misma tecnología propuesta por la Sociedad en el presente proyecto.

Otros Riesgos: Se deben tomar en cuenta los **riesgos catastróficos**, para los cuales se han contratado pólizas con amplias coberturas. Además, se deben considerar eventuales **daños causados a terceros** producto de las actividades de construcción de la obra, para lo cual la Sociedad ha contratado pólizas que permitan cubrir los costos de estos imprevistos.



7. Información sobre Filiales y Coligadas

Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. no cuenta con filiales y coligadas o inversiones en otras sociedades.

8. Política de Dividendos

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad no registra utilidades por encontrarse en etapa pre-operativa y, por lo tanto, no ha acordado reparto de dividendos. A futuro se mantendrá la política de dividendos establecida en los estatutos sociales.

9. Información sobre Hechos Relevantes

- Desde el 18 de julio de 2002 la Sociedad mantiene vigente un acuerdo con Salomon Smith Barney Inc. (Citigroup) sobre una asesoría y asistencia financiera amplia, con el fin de llegar a un cierre financiero para el proyecto en los mercados locales o internacionales.

- Con fecha 21 de agosto de 2002 el Ministerio de Obras Públicas entregó a la Sociedad la infraestructura preexistente de acuerdo y en cumplimiento del Artículo 1.8.7 de las Bases de Licitación. A partir de esta fecha la Sociedad es responsable de conservar las obras preexistentes en condiciones de seguridad y transitabilidad. Esta infraestructura preexistente corresponde a la faja vial del eje Américo Vespucio entre la ruta 78 y la intersección de Américo Vespucio con Avenida El Salto. Su longitud es de 29 km aproximadamente.

- El día 6 de septiembre de 2002, la Sociedad ha firmado un contrato de apertura de crédito (préstamo puente) con Citibank Chile, por un valor de UF 1.200.000 para cumplir con los requerimientos financieros necesarios durante el año 2002. El préstamo puente cuenta con garantías de los accionistas. El primer desembolso de UF 550.000 se hizo el 6 de septiembre para hacer frente al primer pago al Ministerio de Obras Públicas por expropiaciones equivalente a UF 975.000 según las Bases de Licitación.

- Con fecha 26 de septiembre 2002 se canceló al postulante, según las Bases de Licitación, un valor de UF 32.700.

- Durante el mes de septiembre 2002 los accionistas mayoritarios Dragados y Hochtief y la Sociedad Concesionaria firmaron contratos de asistencia técnica para las etapas de construcción y de explotación además de contratos de suministro de servicios de personal.

- Asimismo, fueron firmados en el mismo mes los contratos con los accionistas de la Sociedad Concesionaria Autopista Central S.A. - Grupo Dragados y Skanska BOT - y nuestra Sociedad por el “knowhow” y la documentación recibidos.

- Con fecha 7 de octubre 2002 se pagó al MOP UF 106.500 por concepto de "Pago al Estado por Estudios y Obras Artísticas" de acuerdo a las Bases de Licitación; en este concepto están incluidos los Estudios de Impacto Ambiental.

- El día 6 de noviembre de 2002, la Sociedad firmó un segundo contrato de apertura de crédito (préstamo puente) por un valor de UF 2.200.000 para cumplir con el segundo pago al MOP por expropiaciones, programado para el mismo día, por un valor de UF 1.000.000, además de hacer frente a los compromisos de pago durante el año 2003 hasta llegar al financiamiento definitivo del proyecto. Este segundo préstamo puente también está garantizado por los accionistas

- Con fecha 12 de noviembre de 2002 se constituyó la empresa Constructora Vespucio Norte S.A. y se le efectuaron los primeros pagos de anticipo acordados en las Bases del Contrato de Construcción, firmadas en fecha 28 de noviembre de 2001, entre el Grupo de Empresas que actuó en representación de los accionistas de la futura Sociedad Concesionaria y el Grupo de Empresas que actuó en representación de los accionistas de la futura Sociedad Constructora. Los pagos mencionados se refieren a dos cuotas de anticipo de 1% cada una del monto total de las Bases del Contrato mencionado con anterioridad.

- Con fecha 4 de diciembre de 2002 y de acuerdo con las Bases de Licitación, se entregaron al MOP las pólizas de seguro que cubren los riesgos relativos a responsabilidad civil y a catástrofes.

- Con fecha 19 de diciembre de 2002, la Sociedad firmó, conjuntamente con el propietario Construcciones y Proyectos Los Maitenes S.A., un contrato de compra-venta por un terreno ubicado en el "Núcleo Empresarial Aeroportuario Pudahuel" (ENEA), con una superficie de 5.000 m2. En dicho terreno construiremos el edificio corporativo para la administración y operación de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2002 se ha dado total cumplimiento al plan financiero y obligaciones de pago con el MOP y entidades privadas involucradas en el proyecto.

Desde la fecha del cierre del balance hasta la confección de la presente memoria anual se han producido los siguientes eventos relevantes:

- Con fecha 31 de enero 2003 se pagó al MOP la primera cuota anual de UF 61.500 por concepto de “Administración y Control del Contrato de Concesión”.

- Además, el día 17 de febrero 2003 se pagó a la Sociedad Concesionaria Costanera Norte S.A. un valor de UF 13.000 por concepto de “Pago por Adelantado de Construcción de Obras”.

Un hecho relevante a ocurrir en el futuro próximo será el inicio del plazo de la concesión de 360 meses de acuerdo al artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación que se producirá el día 23 de abril de 2003. En la misma fecha comenzará la etapa de construcción de las obras cuyo tiempo de ejecución está previsto en 34 meses.

10. Estados Financieros al 31 de diciembre de 2002

PRICEWATERHOUSECOOPERS

PricewaterhouseCoopers
RUT.: 81.513.400-1
Santiago de Chile
Av. Andrés Bello 2711
Torre Costanera - Pisos 2, 3, 4 y 5
Las Condes
Teléfono (56) (2) 940 0000

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 14 de febrero de 2003

Señores Accionistas y Directores
Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
(Empresa en etapa de desarrollo)

1 Hemos efectuado una auditoría al balance general de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. al 31 de diciembre de 2002 y al correspondiente estado de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 9 de julio y el 31 de diciembre de 2002. La preparación de dichos estados financieros (que incluye sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, con base en la auditoría que efectuamos.

2 Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3 En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. al 31 de diciembre de 2002 y los flujos de efectivo por el período comprendido entre el 9 de julio y el 31 de diciembre de 2002, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

4 Los estados financieros adjuntos están respaldados por registros que están en proceso de ser transcritos a los registros legales de la Sociedad, debidamente timbrados por el Servicio de Impuestos Internos.

Guido Licci P.

PricewaterhouseCoopers

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

ACTIVOS	M$	PASIVOS Y PATRIMONIO	M$
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Disponible	111.376	Obligaciones con bancos e instituciones financieras a corto plazo	30.862.152
Documentos por cobrar	643	Cuentas por pagar	393.204
Deudores varios	80	Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	327.206
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	79	Provisiones	5.982
Impuestos por recuperar	730.765	Retenciones	5.719
Impuestos diferidos	1.017		
Total activo circulante	843.960	Total pasivo circulante	31.594.263
ACTIVO FIJO		PASIVO A LARGO PLAZO	
Terrenos	117.274	Obligaciones con bancos e instituciones financieras	503.027
Construcción y obras de infraestructura	38.015.950	Impuestos diferidos	32.607
Maquinarias y equipos	87.819	Otros pasivos a largo plazo	602.036
Depreciación acumulada	(6.958)	Total pasivo a largo plazo	1.137.670
Total activo fijo neto	38.214.085		
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	3.006.836	Capital pagado	11.018.750
Otros	1.685.802	Total patrimonio	11.018.750
Total otros activos	4.692.638		
Total activos	43.750.683	Total pasivos y patrimonio	43.750.683

Las Notas adjuntas N°s 1 a 23 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el período comprendido entre el 9 de julio y el 31 de diciembre de 2002

	M$
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Colocación de acciones de pago	11.018.750
Obtención de préstamos	30.737.846
Flujo originado por actividades de financiamiento	41.756.596
FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	
Otros ingresos de inversión	33.683
Incorporación de activos fijos	(37.952.327)
Otros desembolsos de inversión	(3.667.967)
Flujo utilizado en actividades de inversión	(41.586.611)
FLUJO NETO TOTAL DEL PERIODO	169.985
EFECTO DE LA INFLACION SOBRE EL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	(58.609)
VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	111.376
SALDO INICIAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	-
SALDO FINAL DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	111.376

Las Notas adjuntas N°s 1 a 23 forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA VESPUCIO NORTE EXPRESS S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002

NOTA 1 - INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES

a) Constitución de la Sociedad y Objetivo Social

Sociedad Concesionaria Autopista Vespucio Norte S.A. se constituyó como sociedad anónima cerrada, por escritura pública de fecha 9 de julio de 2002, ante Notario Público Don José Musalem Saffie.

Con fecha 12 de diciembre de 2002 se modificó su razón social por el de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

El objetivo de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación, mantención, explotación y operación de la obra pública fiscal denominada Concesión Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avenida El Salto - Ruta 78.

La Sociedad se encuentra actualmente en etapa pre-operativa.

b) Inscripción en el Registro de Valores

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la sociedad se encuentra iniciando el proceso de inscripción en el Registro de Valores.

NOTA 2 - CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) Período cubierto

Los presentes estados financieros y las notas explicativas que lo acompañan, cubren el período comprendido entre el 9 de julio y el 31 de diciembre de 2002.

b) Bases de preparación

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas e instrucciones específicas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. En caso de existir discrepancias, primarán las normas impartidas por la Superintendencia sobre las primeras.

c) Corrección monetaria

Los estados financieros han sido ajustados para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en el respectivo período. Para estos efectos se han aplicado las disposiciones vigentes que establecen que los activos y pasivos no monetarios al cierre del período y el patrimonio inicial y sus variaciones, deben actualizarse con efecto en resultados. El índice aplicado fue el Indice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, que aplicado con desface de un mes experimentó una variación del 2,5% para el período.

d) Bases de conversión

Al cierre del período, los activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a las siguientes paridades:

	$ por unidad
Unidad de Fomento	16.744,12
Dólar estadounidense	718,61
Euro	752,55

e) Activo fijo

Los bienes del activo fijo se presentan a su costo de adquisición corregido monetariamente.

De acuerdo a lo señalado en el Boletín Técnico N° 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., bajo Construcciones y obras de infraestructura (obra concesionada en construcción) se incluyen todos aquellos costos relacionados con la construcción de la obra pública denominada Sistema Vespucio Nor-Poniente, Avenida el Salto- Ruta 78. Además por la aplicación del referido Boletín Técnico, los ingresos y los gastos financieros generados durante el período de construcción son considerados como un menor o mayor costo del proyecto respectivamente, así como todo otro concepto que se reflejaba en el estado de déficit acumulado durante el período de desarrollo, es incorporado como menor o mayor activo fijo durante el período de construcción.

f) Depreciación activo fijo

De acuerdo a lo señalado por el Boletín Técnico N° 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., la depreciación de Construcciones y obras de infraestructura (obra concesionada en construcción) se registrará al momento de comenzar su explotación, de acuerdo con el flujo vehicular que se genere durante el período de explotación, hasta el término de la concesión.

Los otros bienes del activo fijo se deprecian en forma lineal, en base a los años de vida útil remanente de los bienes.

g) Otros activos de largo plazo

Bajo este rubro se presentan principalmente seguros de construcción y aquellos costos a incurrir en la emisión y colocación futura de bonos.

h) Provisión de vacaciones

La Sociedad reconoce el costo por las vacaciones del personal sobre base devengada.

i) Impuesto a la renta e Impuestos diferidos

La Sociedad ha reconocido sus obligaciones tributarias en base a las disposiciones legales vigentes.

Los efectos de impuestos diferidos originados por las diferencias entre el balance financiero y el balance tributario, se registran por todas las diferencias temporarias, considerando la tasa de impuesto que estará vigente a la fecha estimada de reverso, conforme a lo establecido en el Boletín Técnico N° 60 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

j) Etapa de desarrollo

En virtud de lo establecido en la Circular N° 981 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 28 de diciembre de 1990, la Sociedad debe presentar Estado de déficit acumulado durante el período de desarrollo. Sin embargo, la Sociedad Concesionaria se acogió a lo dispuesto en el Boletín Técnico N° 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., considerando dentro del estado de déficit acumulado aquellas partidas extraordinarias que no son consideradas por el Boletín Técnico mencionado anteriormente.

k) Estado de flujos de efectivo

Bajo el concepto de Efectivo y efectivo equivalente se incluyen los saldos de disponible y todas aquellas inversiones financieras de corto plazo que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja, cuyos vencimientos no exceden los 90 días.

La Sociedad no presenta "Flujo originado por actividades de la operación", por encontrarse en etapa de desarrollo al 31 de diciembre de 2002.

NOTA 3 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con entidades relacionadas al cierre del ejercicio, se detallan a continuación:

a) Documentos y cuentas por cobrar

RUT	Sociedad	Corto plazo 2002	Corto plazo 2001	Largo plazo 2002	Largo plazo 2001
		M$	M$	M$	M4
99.505.800-6	Constructora Vespucio Norte S.A.	-	-	3.006.836	
59.023.200-9	Grupo Dragados S.A.	79	-	-	
Total		79	-	3.006.836	

b) Documentos y cuentas por pagar

RUT	Sociedad	Corto plazo 2002	Corto plazo 2001	Largo plazo 2002	Largo plazo 2001
		M$	M$	M$	M$
59.023.200-9	Grupo Dragados S.A.	163.603	-	-	-
59.088.720-K	Hochtief Projektentwicklung GmbH Sucursal en Chile	163.603	-	-	-
Total		327.206	-	-	-

Las condiciones de cobro por las operaciones de largo plazo con Constructora Vespucio Norte S.A. se reajustan a través de la variación de la Unidad de Fomento, sin la aplicación de intereses y su vencimiento se establece en el Contrato de Construcción.

Las condiciones de pago por las operaciones con entidades relacionadas no contemplan la aplicación de reajustes ni intereses y su vencimiento es en el corto plazo.

c) Transacciones

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	Monto
				M$
Grupo Dragados S.A.	59.023.200-9	Accionista	Asistencia técnica recibida	163.603
Hochtief Projektentwicklung GmbH Sucursal en Chile	59.088.720-K	Accionista	Asistencia técnica recibida	163.603
Constructora Vespucio Norte S.A.	99.505.800-6	Accionistas en común	Anticipo construcción de obra	2.937.202

NOTA 4 - IMPUESTOS DIFERIDOS E IMPUESTOS A LA RENTA

a) Obligaciones tributarias

La Sociedad no ha provisionado Impuesto a la Renta de Primera Categoría, por presentar Renta Líquida Imponible negativa ascendente a M$ 2.050.526.

b) Impuestos diferidos

Conforme al criterio descrito en Nota 2 i), los saldos de impuestos diferidos se detallan a continuación:

	2002		
	Impuesto diferido Activo		Impuesto diferido Pasivo
Conceptos	Corto Plazo	Largo Plazo	Largo Plazo
	M$	M$	M$
Diferencias Temporarias			
Provisión de vacaciones	1.017	-	-
Costos diferidos	-	-	(381.196)
Pérdida tributaria	-	348.589	-
Total	1.017	348.589	(381.196)

c) Efecto en resultados

Item	M$
Efecto por activos o pasivos por impuestos diferidos del ejercicio	(380.179)
Beneficio tributario por pérdidas tributarias	348.589
Total	(31.590)

NOTA 5 - ACTIVOS FIJOS

De acuerdo a lo descrito en la Nota 2 e) y f), la composición de esta cuenta al 31 de diciembre de 2002 es la siguiente:

		M$
a)	Terrenos	117.274
b)	Construcción y obras de infraestructura (1)	38.015.950
c)	Maquinarias y equipos	
	Equipos de oficina	4.632
	Muebles de oficina	12.505
	Equipos computacionales	59.723
	Vehículos	10.959
		87.819
	Depreciación del período	(6.958)
	Sub-total	80.861
	Total Activo fijo neto	38.214.085

(1) Bajo Construcción y obras de infraestructura se incluyen los siguientes conceptos:

	M$
Pago al MOP por Grado de compromiso de riesgo	16.577.156
Pago al MOP por Adquisiciones y expropiaciones	16.248.594
Pago al MOP por Estudio de obras artísticas	1.768.126
Pago al MOP por pago al Postulante	546.325
Gastos financieros	342.614
Comisiones	207.963
Activación déficit del período (Boletín Técnico N° 67):	
Remuneraciones	859.119
Asesorías	923.079
Ingresos financieros	(33.683)
Gastos generales	188.355
Impuesto de timbres	401.848
Seguros	28.890
Corrección monetaria	(24.805)
Diferencias de cambio	(49.221)
Impuesto a la renta	31.590
Total Construcción y obras de infraestructura	38.015.950

NOTA 6 - OTROS ACTIVOS

Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad presenta dentro de otros activos de largo plazo, aquellos costos a incurrir en la emisión y colocación futura de bonos por un total ascendente a M$ 503.027.

Adicionalmente, se incluyen seguros anticipados por Póliza todo riesgo de obra y responsabilidad civil de obra por un monto ascendente a M$ 1.177.568.

Finalmente, se registran garantías de arriendo por un monto ascendente a M$ 5.207.

NOTA 7 - OBLIGACIONES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS CORTO PLAZO

a) Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad presenta créditos con bancos que se detallan a continuación:

RUT	Banco o Institución Financiera	Total 2002
		M$
94.008.000-7	Citibank N.A., Agencia en Chile	30.862.152
Total		30.862.152
Monto capital adeudado		30.604.283

Tasa interés promedio anual: 4,3%

b) Con fecha 6 de septiembre de 2002, la Sociedad firmó un contrato de apertura de crédito (préstamo puente) con Citibank N.A., Agencia en Chile, por un valor de UF 1.200.000 para cumplir con los requerimientos financieros necesarios durante el año 2002. El préstamo puente, cuenta con garantías de los accionistas. El primer desembolso de UF 550.000 se efectuó el 6 de septiembre para hacer frente al pago al Ministerio de Obras Públicas por expropiaciones de un total de UF 975.000, según las Bases de Licitación.

c) El día 6 de noviembre de 2002, la Sociedad firmó un segundo contrato de apertura de crédito (préstamo puente) con Citibank N.A., Agencia en Chile por un valor de UF 2.200.000 para cumplir con el pago al MOP por el Grado de Compromiso de Riesgo, programado para el mismo día, por un valor de UF 1.000.000, además de hacer frente a los compromisos de pago durante el año 2003 hasta llegar al financiamiento definitivo del proyecto. Este segundo préstamo puente también está garantizado por los accionistas.

d) Los créditos señalados en letra b) y c) anteriores, fueron pactados finalmente a pesos no reajustables con vencimiento al 6 de septiembre de 2003.

NOTA 8 - OBLIGACIONAES CON BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO

Con fecha 19 de julio de 2002 se firmó un acuerdo con Citibank-Salomon Smith Barney, estableciendo un pago total de US$ 1.000.000, de los cuales M$ 207.963 (históricos) se encuentran cancelados (equivalentes a US$ 300.000) que corresponden al apoyo en los estudios de factibilidad técnica y económica y viabilidad del proyecto de la concesión, y M$ 503.027 (equivalentes a US$ 700.000) correspondientes al estudio sobre la emisión y colocación futura de bonos u otra fuente de financiamiento.

El detalle es el siguiente:

RUT	Banco o Institución Financiera	Moneda índice de reajuste	Más de 1 año hasta 2	Total Largo plazo
			M$	M$
94.220.000-5	Citibank-Salomon Smith Barney	US$	503.027	503.027
Totales			503.027	503.027
			======	======

Porcentaje obligaciones moneda extranjera (%):	100,0000
Porcentaje obligaciones moneda nacional (%) :	0,0000

NOTA 9 - PROVISIONES Y CASTIGOS

El saldo de las Provisiones al 31 de diciembre del 2002, corresponde a la provisión de vacaciones por M$ 5.982, registrada de acuerdo a lo señalado en Nota 2 h).

Al 31 de diciembre del año 2002 no se han realizado castigos.

NOTA 10 - OTROS PASIVOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad mantiene pasivos de largo plazo con Royal Sun Alliance por M$ 602.036 (equivalentes a US$ 837.779), correspondientes a las Pólizas Todo Riesgo Construcción, Responsabilidad Civil y Misceláneo Comercial.

NOTA 11 - PATRIMONIO

a) El movimiento del patrimonio durante el período se presenta a continuación:

	Capital pagado
	M$
Aporte inicial	10.750.000
Revalorización capital propio	268.750
Saldos al 31 de diciembre de 2002	11.018.750

b) De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo N° 10 de la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, al 31 de diciembre de 2002 se ha incorporado al capital pagado el monto proporcional correspondiente a su revalorización.

c) Distribución de accionistas

El capital suscrito de la Sociedad ascendente a M$ 43.000.000 (históricos) se encuentra dividido en 43.000.000 de acciones nominativas y sin valor nominal, de los cuales a la fecha se han pagado M$ 11.018.750 (actualizados), equivalentes a 10.750.000 acciones y distribuidas según el siguiente detalle:

Accionista	Acciones suscritas y pagadas	% Participación
Taurus Holdings Chile S.A.	5.364.250	49.90
Hochtief Projektentwicklung GmbH Sucursal en Chile	4.515.000	42.00
Grupo Dragados S.A.	328.950	3.06
Hochtief Aktiengesellschaft Vorm. Gebr. Helfmann Agencia en Chile	322.500	3.00
Empresa Constructora BELFI S.A.	109.650	1.02
Empresa Constructora BROTEC S.A.	109.650	1.02
Totales	10.750.000	100.00

d) Número de acciones

Serie	Nro. acciones suscritas	Nro. acciones pagadas	Nro. acciones con derecho a voto
UNICA	43.000.000	10.750.000	10.750.000

NOTA 12 - CORRECCION MONETARIA

La aplicación del mecanismo de corrección monetaria originó al 31 de diciembre de 2002 un abono neto al rubro Construcción y obras de infraestructura por un monto ascendente a M$ 24.805, según se resume a continuación:

Activos	Indice de reajustabilidad	(Cargos)/Abonos 2002
		M$
Activo fijo	IPC	289.659
Impuestos por recuperar	UTM	1.638
Otros activos no monetarios	UF	2.258
Total abonos		293.555
Pasivos		
Patrimonio	IPC	(268.750)
Total cargos		(268.750)
Utilidad por corrección monetaria		24.805

NOTA 13 - DIFERENCIAS DE CAMBIO

Las partidas en moneda extranjera originaron un abono neto al rubro Construcción y obras de infraestructura por un monto ascendente a M$ 49.221, según se resume a continuación:

Activos	Indice de reajustabilidad	(Cargos)/Abonos 2002
		M$
Otros activos	US$	(18.275)
Disponible	US$	92
Disponible	€	7
Otros activos	US$	(21.084)
Activo circulante	€	67.397
Total abonos		28.137
Pasivos		
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	US$	21.084
Total abonos		21.084
Utilidad por diferencias de cambio		49.221

NOTA 14 - ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

De acuerdo a las disposiciones de la Circular N° 1312 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las actividades de financiamiento o inversiones, que componen flujos futuros de efectivo se detallan en Notas 4, 5, 6, 7, y 8, las que se encuentran relacionadas exclusivamente con la obra pública denominada Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Avenida El Salto-Ruta 78.

Otros desembolsos de inversión

Este rubro comprende M$ 2.937.202 correspondientes al anticipo de obra y a M$ 730.765 de Iva Crédito Fiscal.

NOTA 15 - CONTINGENCIAS Y RESTRICCIONES

a) Garantías

Al 31 de diciembre de 2002, los accionistas de la Sociedad mantienen una garantía bancaria por concepto de la Seriedad de la Oferta, pagadera a la vista, a nombre del Director General de Obras Públicas por un valor de UF 300.000. Esta garantía será reemplazada en fecha 24 de marzo de 2003 por 10 (diez) boletas de garantia bancaria que totalizan un monto de UF 410.000., vigentes por 48 meses para garantizar la Construcción; estas boletas de garantía serán otorgadas por los accionistas de la empresa constructora y puestas a disposición del Ministerio de Obras Públicas por cuenta de la Sociedad Concesionaria.

b) Juicios

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad no tiene juicios.

c) Otras contingencias

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad no tiene contingencias.

d) Restricciones

Al 31 de diciembre de 2002 la Sociedad no tiene restricciones.

NOTA 16 - CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

Al 31 de diciembre de 2002, la Sociedad Concesionaria tiene las siguientes fianzas en respaldo de los anticipos para construcción, otorgadas por los accionistas de la Constructora Vespucio Norte S.A., según el siguiente detalle:

Entidad	Monto fianza	Vencimiento
	M$	
Dragados Obras y Proyectos S.A.	937.373	Indefinido
Dragados Obras y Proyectos S.A.	934.220	Indefinido
Hochtief Construction Chilena Limitada	781.144	Indefinido
Hochtief Construction Chilena Limitada	778.517	Indefinido
Empresa Constructora BROTEC S.A.	8.650	Indefinido
Empresa Constructora BELFI S.A.	8.650	Indefinido
Empresa Constructora BROTEC S.A.	8.679	Indefinido
Empresa Constructora BELFI S.A.	8.679	Indefinido

NOTA 17 - MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Los activos y pasivos en moneda nacional, extranjera y unidades de fomento, se presentan en los estados financieros al tipo de cambio mencionados en Nota 2 d) y se detallan en cuadro adjunto.

Rubro	Moneda	Monto
		M$
a) Activos		
Activo circulante		
Disponible	$ no reajustable	106.676
Disponible	€	1.476
Disponible	US$	3.224
Documentos por cobrar	$ no reajustable	643
Deudores varios	$ no reajustable	80
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionados	$ no reajustable	79
Impuestos por recuperar	UTM	730.765
Impuesto diferido	IPC	1.017
Total Activo circulante		843.960
Activos Fijos		
Terrenos	IPC	117.274
Construcción y obras de infraestructura	IPC	38.015.950
Maquinarias y equipos	IPC	87.819
Depreciación	IPC	6.958
Total Activo fijo neto		38.214.085
Otros activos		
Documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	UF	3.006.836
Otros	US$	1.680.595
Otros	UF	5.207
Total Otros activos		4.692.638
Total Activos		43.750.683

b) Pasivo circulante

Rubro	Moneda	Hasta 90 días Monto	Hasta 90 días Tasa interés promedio anual	90 días a 1 año Monto	90 días a 1 año Tasa interés promedio anual
		M$	%	M$	%
Obligaciones con bancos	$ no reajustable	-	-	30.862.152	4,3
Cuentas por pagar	$ no reajustable	2.029	-	-	-
Cuentas por pagar	US$	391.175	-	-	-
Documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	$ no reajustable	327.206	-	-	-
Provisiones	$ no reajustable	5.982	-	-	-
Retenciones	$ no reajustable	5.719	-	-	-
Total Pasivo circulante		732.111		30.862.152	-
		======		========	

c) Pasivos a largo plazo

Rubro	Moneda	Monto	1 a 3 años Tasa interés promedio anual
		M$	%
Obligaciones con bancos e instituciones financieras	US$	503.027	-
Otros pasivos a largo plazo	US$	602.036	-
Impuestos diferidos	IPC	32.607	-
Total pasivos a largo plazo		1.137.670	
		=======	

NOTA 18 - SANCIONES

a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros durante el período terminado al 31 de diciembre de 2002.

b) De otras entidades administrativas

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanciones por parte de la ninguna entidad administrativa durante el período terminado al 31 de diciembre de 2002.

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2002 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (14 de febrero de 2003), no han ocurrido hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o la interpretación de los mismos.

NOTA 20 - MEDIO AMBIENTE

La Sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.12.1.2.2. de las Bases de Licitación, ha pagado al MOP en fecha 7 de octubre de 2002 la suma equivalente en pesos de UF 100.000 por concepto de pago de los estudios para el diseño de los Anteproyectos y Estudios referenciales de Ingeniería de los Estudios de Impacto Ambiental y otros gastos asociados al Proyecto.

NOTA 21 - CARACTERISTICAS DEL CONTRATO DE CONCESION

1 Forman parte del contrato de concesión, las Bases de Licitación, sus circulares aclaratorias, el decreto de adjudicación, y las disposiciones pertinentes de los siguientes cuerpos legales que se resumen a continuación:

- El Decreto Supremo MOP N° 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

2 La concesión tendrá un plazo de 360 meses según lo señalado en el artículo 1.7.6 de las Bases de Licitación. El inicio de este plazo se contará conforme a lo establecido en el artículo 1.7.5 de las bases de licitación.

3 El Concesionario construirá, explotará y conservará las obras que se indican en las Bases de licitación, situadas en Circunvalación Américo Vespucio, en el tramo comprendido entre la Av. El Salto y la Ruta 78 (Autopista Santiago- San Antonio), atravesando el sector Nor-Poniente de Santiago, siendo su longitud total aproximada de 29 Km.

El proyecto se inicia 500 metros al oriente de la intersección Américo Vespucio con Av. El Salto en la comuna de Huechuraba, finalizando al sur de la intersección con la ruta 78 (Autopista Santiago - San Antonio), en la comuna de Maipú.

En sus 29 km. se ha proyectado la construcción de dobles calzadas expresas de tres pistas por sentido, calles de servicios a ambos costados de la faja, puentes, intersecciones a desnivel con las vías principales y secundarias que la atraviesan, canales y colectores estructurales de Aguas lluvias y pasarelas peatonales para cruzar la vía concesionada.

Las obras a ejecutar se encuentran establecidas en los artículos 1.3 y 2.3 de las bases de licitación y comprenden lo siguiente:

		Artículos de las bases de licitación
A)	Obras a realizar	2.3.1
1	Calzadas expresa	2.3.1.1
2	Calles locales	2.3.1.2
3	Estructuras	2.3.1.3
4	Pasarelas peatonales	2.3.1.4
5	Obras de seguridad vial	2.3.1.5
6	Obras de semaforización	2.3.1.6
7	Obras de paisajismo	2.3.1.7
8	Obras de iluminación	2.3.1.8
9	Desvíos de tránsito	2.3.1.9
10	Cierros perimetrales	2.3.1.10
11	Estacado de la faja	2.3.1.11
12	Despeje y limpieza de la faja fiscal entregada	2.3.1.12
13	Modificación de servidumbres	2.3.1.13
14	Saneamiento	2.3.1.14
B)	Bodega de bienes fiscales	2.3.2
C)	Servicios especiales obligatorios	2.3.3
1	Areas de atención de emergencias	2.3.3.1.1
2	Citófonos de emergencia	2.3.3.1.2
3	Señalización variable	2.3.3.1.3
4	Cámaras de vídeo	2.3.3.1.4
5	Sala de control de tráfico	2.3.3.1.5

Para la construcción de las obras el Concesionario deberá diseñar los proyectos de ingeniería definitivos, los cuales requerirán de la aprobación del inspector fiscal, basado en los Anteproyectos y Estudios Referencias entregados por el MOP y aceptados por el concesionarios en su oferta técnica.

El Concesionario solo podrá proponer al inspector fiscal modificaciones a los Anteproyectos Referenciales, en los términos previstos en el artículo 1.9.1.1 de las bases de licitación. En todo caso, toda modificación deberá someterse a la aprobación del Inspector Fiscal.

El Concesionario es el responsable del Proyecto de ingeniería definitiva, el cual determina el total de las obras requeridas en el contrato de concesión. En consecuencia, las mayores obras que haya que realizar para cumplir con los requisitos y estándares definidos en las Bases de Licitación, como resultado de la Ingeniería Definitiva, serán de su absoluto cargo, sin que pueda el concesionario alegar compensaciones por este concepto. En el caso que se tengan que realizar menores obras, estas se tratarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.9.1.1 de las Bases de Licitación.

4 El MOP entregará a la Sociedad Concesionaria la infraestructura preexistente en el estado en que se encuentre. Dicha entrega se hará, mediante la anotación que realice el inspector fiscal en el libro de obras de construcción dentro del plazo indicado en el artículo 1.8.7.1 de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria tendrá la responsabilidad de efectuar la mantención y conservación de esta infraestructura a partir de la fecha de entrega de la misma, de acuerdo con los estándares exigidos en las Bases de Licitación.

La infraestructura preexistente que se entregará a la Sociedad Concesionaria corresponde a la faja vial del eje Américo Vespucio entre el Kilómetro 7,8 del eje vial Vespucio Poniente, ubicado al Costado sur de la estructura sobre la Ruta 78 (Autopista Santiago- San Antonio), hasta el empalme Oriente de las calzadas expresas del paso superior Avda. El Salto (Kilómetro 100,00 del eje vial Vespucio Norte), de acuerdo al Anteproyecto Referencial.

5 De acuerdo con el articulo 1.13 de las Bases de Licitación y a la oferta presentada por el Grupo Licitante Adjudicatorio se adoptó un sistema abierto de cobro de tarifas, basado en la Tecnología de Comunicaciones Corto Alcance o DSRC (Dedicated Short Range Communication), entre el Punto de Cobro y el Vehículo, de acuerdo a lo establecido en el documento "Sistemas Electrónicos de Cobro y Otras Aplicaciones. Especificación para interoperabilidad en la Transacción Antena - Transponder" emitido por la Coordinación General de Concesiones en su última versión y de acuerdo a lo indicado en los artículos 1.15 y 2.2.3 de las Bases de Licitación. El Concesionario ha propuesto inicialmente que los puntos de cobro se ubiquen en:

	Tramo	Ubicación (*)
	(Sentido Poniente - Oriente)	Aproximada Km
1	El Salto - Pedro Fontova	101,5
1	El Salto - Pedro Fontova	104,8
2	Pedro Fontova- Ruta 5 Norte	108,0
3	Ruta 5 Norte - Condell	108,8
3	Ruta 5 Norte - Condell	22,7
4	Condell - Costanera Norte	19,7
5	Costanera Norte - Ruta 68	14,6
6	Ruta 68 - Ruta 78	8,95

	Tramo	
	(Sentido Oriente - Poniente)	
1	El Salto - Pedro Fontova	101,5
1	El Salto - Pedro Fontova	104,8
2	Pedro Fontova- Ruta 5 Norte	108,0
3	Ruta 5 Norte - Condell	27,1
4	Condell - Costanera Norte	19,7
5	Costanera Norte - Ruta 68	14,2
6	Ruta 68 - Ruta 78	12,1

(*) Kilometraje referido al Anteproyecto Referencial de acuerdo al eje vial Poniente u Oriente establecidos en las Bases de Licitación.

El Concesionario podrá someter a la aprobación del Inspector Fiscal, con anterioridad a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria del primer tramo de la obra que entre en operación, modificaciones al sistema de cobro ofrecido, según lo indicado en el articulo 1.15.3.5 de las Bases de Licitación, no obstante lo anterior, cualquier modificación al sistema de cobro no debe implicar alteraciones, ni en la forma ni en el fondo, al procedimiento establecido en el artículo 1.10.1 de las Bases de Licitación ni a los plazos asociados a las actividades de autorización de la Puesta en Servicio Provisoria. Asimismo, el Concesionario podrá solicitar al Inspector Fiscal la modificación tanto de la ubicación como de la cantidad de puntos de cobro, debiendo entregar toda la información requerida por éste.

El Concesionario sólo podrá cobrar peajes en las vías expresas de Américo Vespucio entre la Av. El Salto y la Ruta 78, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.14. de las Bases de Licitación.

La Sociedad Concesionaria está facultada para cobrar a todos los vehículos que circulen por la obra concesionada una tarifa única. En caso que opte por este sistema, la tarifa única que podrá cobrar será la que corresponda al tipo de vehículo 1 de la tabla que se indica a continuación, contabilizándose los ingresos con esta única tarifa para todo tipo de vehículos. No obstante lo anterior el Concesionario podrá optar por el cobro de tarifas diferenciadas por tipo de vehículos de acuerdo a la siguiente tabla:

Tipo	Clasificación
1	Motos y motonetas
1	Autos y camionetas
1	Autos y camionetas con remolque
2	Buses y camiones
3	Camiones con remolque

El Concesionario, de acuerdo al artículo 1.14.1 de las Bases de Licitación, tendrá derecho a cobrar tres tipos de tarifas máximas, que se indican a continuación:

TBFP : Tarifa máxima base en período fuera de punta en $/Km.
TBP : Tarifa máxima base en período punta en $/Km.
TS : Tarifa máxima en período punta, aplicable en condiciones de congestión de la vía en $/Km.

Para la determinación de las tarifas máximas por tipo de vehículo, se deberá multiplicar las tarifas máximas indicadas anteriormente por el factor correspondiente de la Tabla siguiente:

Tipo	Tipo de vehículo	Factor Sistema Américo Vespucio Nor - Poniente
1	Motos y motonetas	1,0
1	Autos y camionetas	1,0
1	Autos y camionetas con remolque	1,0
2	Buses y camiones	2,0
3	Camiones con remolques	3,0

Las Tarifas Máximas (expresadas en pesos del 1 de enero de 1997) serán:

TBFP : 20 $/Km.
TBP : 40 $/Km.
TS : 60 $/Km.

Los Peajes Máximos por punto de cobro deberán ser calculados de conformidad con el artículo 1.14.5 de las Bases de Licitación.

Estas tarifas serán reajustadas según la variación del Indice de Precios al Consumidor y considerando un reajuste máximo real anual de un 3,5%, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

6 Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 16 letra c) y h) del DL Nº 825 de 1974, y sus modificaciones posteriores, se imputará un 80% de los ingresos totales de explotación para pagar el precio del servicio de construcción y el 20% restante para pagar el precio del servicio de conservación, reparación y explotación, según lo establecido en el artículo 1.12.3 de las Bases de Licitación.

7 OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

a) Constituir legalmente la Sociedad Concesionaria prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de concesión. Asimismo, dentro del plazo de 75 días contados desde la misma fecha, el adjudicatario deberá suscribir ante Notario tres transcripciones del Decreto Supremo de Adjudicación, en señal de aceptación de su contenido, debiendo

protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.

b) Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad Concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad, que no podrá ser inferior a la suma de $ 43.000.000.000 (cuarenta y tres mil millones de pesos) y pagarse al menos la suma de $ 10.750.000.000 (diez mil setecientos cincuenta millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo de 18 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad Concesionaria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

c) En el plazo de 60 días contados desde su constitución, la Sociedad Concesionaria deberá haber solicitado su inscripción en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros, lo que se acreditará con el correspondiente certificado. Concluido el proceso de inscripción en dicho Registro y a más tardar dentro de los cinco días siguientes, la Sociedad Concesionaria deberá presentar al Inspector Fiscal, un certificado en el que conste haberse practicado dicha inscripción, todo ello conforme a lo señalado en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación.

d) Construir, conservar y explotar las obras a que se encuentre obligada la Sociedad Concesionaria, en virtud de los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, condiciones, modo y plazos señalados en dichos documentos.

e) Efectuar el Cobro de tarifas de acuerdo a lo indicado en el numeral ocho, del Decreto de Adjudicación.

f) El Grupo Licitante Adjudicatario deberá pagar al Estado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.1 de las Bases de Licitación, y lo ofrecido en su Oferta Económica, la suma de UF 3.711.000 (tres millones setecientas once mil unidades de fomento) por concepto de Bienes o Derechos Utilizados en la concesión. Dicho pago deberá efectuarse mediante Vale Vista a nombre del DGOP, antes de la constitución de la Sociedad prometida en su Oferta Técnica señalada en 1.5.5 letra A), Nº 4 de las Bases de Licitación. El no pago de esta cantidad implicará que el Adjudicatario no pueda constituir legalmente la Sociedad Concesionaria aplicándose lo señalado en el inciso segundo del artículo 9º de la Ley de Concesiones de Obras Públicas. Además el MOP podrá hacer efectiva la Boleta que garantiza el pago por Bienes o Derechos utilizados en la Concesión acompañada en la Oferta Económica. Igualmente, el MOP podrá hacer efectiva esta garantía cuando el Adjudicatario no renueve dentro del plazo que determine el DGOP dicha boleta. Este pago no podrá ser imputado a la Sociedad Concesionaria ni incluirse dentro del capital de la

misma, ni registrarse en su contabilidad durante todo el plazo de la concesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 1.7.2 de las Bases de Licitación.

g) El Grupo Licitante Adjudicatorio deberá pagar al Estado, de conformidad con lo señalado en el articulo 1.12.1.1.2 de las Bases de Licitación, y lo ofrecido en su Oferta Económica, la suma de UF 1.000.000 (un millón de unidades de fomento) por concepto de pago por Grado de Compromiso de Riesgo durante la Etapa de Construcción por Expropiaciones. Dicho pago deberá efectuarse mediante Vale Vista a nombre del DGOP, dentro del plazo máximo de 120 días contado desde la fecha de constitución de la Sociedad Concesionaria, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.1.1.2 de las Bases de Licitación.

h) La Sociedad Concesionaria pagará al MOP la cantidad de UF 975.000 (novecientas setenta y cinco mil unidades de fomento) por concepto de adquisiciones y expropiaciones. Dicho pago deberá ser realizado en una cuota, mediante Vale Vista a nombre del DGOP y se efectuará en el plazo máximo de 60 días contados desde la fecha de constitución de la Sociedad Concesionaria, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.9 de las Bases de Licitación.

i) De conformidad con lo señalado en el artículo 1.12.1.2 de las Bases de Licitación el Concesionario deberá realizar los siguientes pagos al Estado:

- Un pago anual al MOP por concepto de administración y control del Contrato de Concesión. El Concesionario deberá pagar durante la etapa de construcción definida en el artículo 1.9.2 de las Bases de Licitación, la suma de UF 184.500 (ciento ochenta y cuatro mil quinientas unidades de fomento), la que será pagada en tres cuotas iguales de UF 61.500 (sesenta y un mil quinientas unidades de fomento), la primera de las cuales deberá ser pagada el último día hábil del mes de enero siguiente a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión y las dos cuotas restantes el último día hábil del mes de enero de cada año siguiente. Durante la etapa de explotación la suma a pagar por este concepto será de UF 12.000 (doce mil unidades de fomento) al año o la proporción que corresponda, a razón de UF 1.000 (mil unidades de fomento) al mes. Estas cantidades serán pagadas el último día hábil del mes de enero de cada año, para todo el año calendario.

- La suma de UF 106.500 (ciento seis mil quinientos unidades de fomento), que será pagada al MOP en una cuota, mediante Vale Vista a nombre del DGOP, en el plazo máximo de 90 días a contar de la fecha de constitución de la Sociedad Concesionaria, de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.1.2.2 de las Bases de Licitación. Dicha cantidad será pagada al MOP por los siguientes conceptos:

* UF 100.000 (cien mil unidades de fomento), por concepto de pago de los estudios para el diseño de los Anteproyectos y Estudios Referenciales de Ingeniería, de los Estudios de Impacto Ambiental y otros gastos asociados al Proyecto.

* UF 6.500 (seis mil quinientos unidades de fomento) para la realización de Obras Artísticas asociadas a la obra, que definirá una Comisión de personalidades convocada por la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la que actuará como Organismo Técnico, asumiendo la Inspección Fiscal de la realización de las mismas, incluida su contratación. El Concesionario deberá considerar la mantención de las Obras Artísticas que se incluyan en la Concesión.

j) El Concesionario deberá contratar el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y el seguro por catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.15 y 1.8.16, ambos artículos de las Bases de Licitación.

8 DERECHOS DEL CONCESIONARIO

a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las mismas, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en el artículo 1.10 de las Bases de Licitación.

b) Cobrar las tarifas a todos los usuarios de la concesión de acuerdo a lo establecido en los artículos 1.13, 1.14 y 1.15 de las Bases de Licitación. El sistema de reajuste de las tarifas y el sistema de cobro podrán ser objeto de ajuste y revisión por solicitud del concesionario de conformidad con lo previsto en el artículo 1.14.7 de las Bases de Licitación.

c) Explotar los servicios complementarios indicados en el artículo 1.10.9.2 de las Bases de Licitación, de acuerdo al procedimiento indicado en dicho artículo.

d) El MOP pagará a la Sociedad Concesionaria, por concepto de construcción de canales y de Colectores estructurales de aguas lluvias señalados en el articulo 1.9.2.18 de las Bases de Licitación, tres cuotas anuales sucesivas de UF 276.000 (doscientas setenta y seis mil unidades de fomento) cada una. La primera se pagará dentro del plazo de 60 días contados desde la obtención por parte de la Sociedad Concesionaria de la recepción final de la totalidad de las obras relacionadas con canales y colectores, señaladas en el artículo

2.3.1.14 de las Bases de Licitación y las cuotas restantes se pagarán dentro de los plazos de 12 y 24 meses respectivamente, contados desde la fecha de pago de la primera cuota.

9 GARANTIA DE CONSTRUCCION

a) Dentro de los 30 días previos al inicio de la construcción de las obras, el Concesionario deberá entregar la Garantía de Construcción, la cual deberá estar constituida por diez boletas de garantías bancarias, de igual monto, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total de UF 410.000 (cuatrocientas diez mil unidades de fomento), cada una de ellas con un plazo de de vigencia de 48 meses, contados desde la fecha de su entrega.

b) La Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta dentro de los 15 días posteriores a la revisión por el MOP de la Garantía de Construcción, siempre y cuando el Concesionario haya cumplido con todas las formalidades exigidas en las Bases de Licitación.

Cuando la Sociedad Concesionaria solicite iniciar anticipadamente las obras, el Inspector Fiscal, en el evento que acepte dicha solicitud, deberá fijar el plazo para la entrega de esta garantía, plazo que podrá exceder de 10 días contados desde la aceptación de la solicitud, y en todo caso, antes del inicio anticipado de las obras.

c) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 30% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 350.000 (trescientas cincuenta mil unidades de fomento) y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de la construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

d) Una vez que haya sido acreditada la ejecución del 50% de la obra mediante la correspondiente declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 250.000 (doscientas cincuenta mil unidades de fomento) y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

e) Una vez que se haya ejecutado el 70% de la obra, lo que será acreditado a través de la respectiva declaración de avance prevista en el artículo 1.9.2.6 de las Bases de Licitación, la garantía de construcción deberá ser reemplazada por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, por un valor total de UF 195.000 (ciento noventa y cinco mil unidades de fomento) y el plazo de vigencia de cada una de ellas será el que resulte de la diferencia entre 36 meses contados desde el inicio de construcción de las obras y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 3 meses.

f) Todas las boletas de garantía de construcción deberán ser pagaderas a la vista y permanecer vigentes durante todo el período de construcción de la obra, más 3 meses, sin perjuicio que el Concesionario hubiere entregado la boleta de garantía bancaria de explotación, según lo indicado en el artículo 1.8.1.2 de las Bases de Licitación.

g) La garantía de construcción de la obra será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez otorgada la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras, siempre que se haya entregado la totalidad de la garantía de explotación a conformidad del MOP y de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el MOP devolverá la garantía de construcción en un plazo máximo de 30 días.

El incumplimiento de las obligaciones y plazos establecidos, hará incurrir a la Sociedad Concesionaria en la multa establecida en el artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación.

10 GARANTIA DE EXPLOTACION

a) Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisoria de cada tramo de la obra señalado en el 1.3 según lo dispuesto en 1.10.1, ambos artículos de las Bases de Licitación, el Concesionario entregará al MOP la garantía de explotación del mismo. La garantía de explotación de cada tramo deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas. El valor total de las boletas de garantía de explotación para cada tramo del Proyecto, se indica en el siguiente cuadro:

Tramo	Valor total Boletas de garantía UF
1 El Salto - Predro Fontova	56.000
2 Pedro Fontova- Ruta 5 Norte	31.000
3 Ruta 5 Norte - Condell	50.000
4 Condell - Costanera Norte	33.000
5 Costanera Norte - Ruta 68	20.000
6 Ruta 68 - Ruta 78	60.000

b) Cada boleta de garantía deberá tener un plazo de vigencia igual al período de explotación, más 12 meses. No obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. Para ello, el Concesionario deberá solicitar por escrito al DGOP la autorización requerida. Dentro de los 30 días posteriores a la fecha de recepción en la Oficina de Partes de la DGOP de dicha solicitud, el DGOP comunicará por escrito su decisión de rechazo o aceptación. En este último caso el plazo de las últimas boletas de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

c) Dentro de los 30 días previos a la Puesta en Servicio Provisoria de toda la concesión, el Concesionario podrá reemplazar las boletas de garantía de explotación de los distintos tramos por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, que corresponderán a un valor total de UF 250.000 (doscientos cincuenta mil unidades de fomento), las que tendrán una vigencia igual al período de explotación restante, más 12 meses. No obstante, el Concesionario podrá optar por entregar boletas de garantía cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 años y renovarlas 90 días antes de su término de vigencia, siempre que ello sea aceptado por el DGOP y cada documento sea entregado antes del vencimiento del anterior. En este último caso, el plazo de la última boleta de garantía será lo que reste del período de explotación, más 12 meses.

d) El MOP no otorgará la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de los tramos indicados en el artículo 1.3 de las Bases de Licitación, si no se da cumplimiento a la obligación de entregar la garantía de explotación.

e) Adicionalmente, cuando falten 24 meses para la extinción del Contrato, el Concesionario deberá entregar diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, emitidas en Santiago de Chile, por un Banco de la plaza, a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor equivalente a UF 250.000 (doscientos cincuenta mil unidades de fomento). Esta garantía adicional tendrá una vigencia de 3 años.

f) Todas las boletas de garantía de explotación deberán ser pagaderas a la vista.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas en el plazo de 15 días, contados desde que el Inspector Fiscal de la explotación certifique que el Concesionario ha cumplido con todas las obligaciones contraídas con el MOP.

11 La Sociedad Concesionaria y el MOP realizarán los pagos establecidos en el contrato en los plazos señalados en las Bases de Licitación. En el caso de que se produzcan retrasos, dichos pagos devengarán un interés real diario de 0,0198%, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1.12.4 de las Bases de Licitación. Sin perjuicio de ello, el retraso injustificado de los pagos que la Sociedad Concesionaria tenga que realizar al Estado, dará derecho al cobro, por parte del MOP, de la correspondiente boleta de garantía, conforme a lo previsto en el artículo 1.8.1 letra j) de las Bases de Licitación.

12 Las multas que procedan se aplicarán conforme a lo estipulado en las Bases de Licitación, Circulares Aclaratorias, en el DS MOP Nº 900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y en el DS MOP Nº 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

13 La Dirección General de Obras Públicas será el servicio del Ministerio de Obras Públicas que fiscalizará el contrato de concesión en sus diversos aspectos.

NOTA 22 - IMPUESTO POR RECUPERAR

Al 31 de diciembre de 2002 los impuestos por recuperar corresponden principalmente al Iva Crédito Fiscal asociado al anticipo de construcción y otros servicios recibidos por un monto total ascendente a M$ 730.765.

NOTA 23 - CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre del 2002, la Sociedad mantiene con Royal Sun Alliance pólizas de seguro por Todo Riesgo Construcción, Responsabilidad Civil y Misceláneo Comercial por un monto total ascendente a M$ 391.175 (equivalentes a US$ 544.349).

El saldo restante de las cuentas por pagar corresponde a operaciones normales del giro por un monto ascendente a M$ 2.029.

11. Análisis Razonado de los Estados Financieros

Valorización de Activos y Pasivos

Los activos y pasivos se presentan de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y a las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. El balance general y los estados financieros muestran los siguientes valores (en miles de pesos chilenos):

Al 31 de diciembre de 2002 los **Activos Circulantes** presentan un saldo de 843.960, compuesto principalmente por los saldos en las cuentas corrientes bancarias de 111.376 y por un crédito fiscal por IVA de 730.765.

El rubro de **Activos Fijos** está compuesto por 38.214.085 correspondientes a la activación de los costos y gastos conformando el saldo de construcción y obras de infraestructura correspondiente a la obra pública denominada Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente-Avda. El Salto - Ruta 78. Además, lo integran los **equipos de oficina** por un valor de 87.819 y la cuenta **terreno** con un valor parcial de 117.274.

Otros Activos lo conforman la cuenta **Documentos por Cobrar - Empresas Relacionadas** largo plazo con un valor de 3.006.836 correspondientes a los anticipos otorgados a la empresa constructora encargada de la ejecución del proyecto. El grupo de **Otros** está compuesto de 503.027 por el costo a incurrir en la emisión y colocación futura de bonos. Adicionalmente se incluyen seguros anticipados por valor de 1.177.568 y una garantía activada por valor de 5.207.

El saldo principal de **Pasivos Circulantes** corresponde a la cuenta **Obligaciones con Bancos** por un valor de 30.862.152 que incluye los intereses devengados, producto de un préstamo puente del Citibank a corto plazo. Existen **documentos por pagar** con empresas relacionadas por un monto de 327.206 correspondientes a Asistencia Técnica. También se ha considerado una provisión por 5.982 por vacaciones devengadas. En **cuentas por pagar** se presenta la obligación de pago por seguros ascendente a 391.175. Las cuentas por pagar a proveedores suman 2.029 y las retenciones por pagar suman 5.719.

El saldo principal del **Pasivo a Largo Plazo** corresponde a 503.027 por una obligación de pago a Salomon Smith Barney Inc. (Citigroup) por una prima de éxito en el evento de una emisión y colocación de Bonos en el mercado nacional o internacional.

Además, se ha constituido un pasivo por 602.036 correspondientes a las pólizas todo riesgo de construcción, responsabilidad civil y otros riesgos.

También forman parte de este rubro los Impuestos Diferidos por un valor neto de 32.607.

La Sociedad Concesionaria posee, con fecha 31 de diciembre de 2002 un **capital pagado** de 11.018.750.

Análisis del Balance General

Los rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2002 son los siguientes:

ACTIVOS	miles de pesos	%
Activo Circulante	843.960	1,93
Activo Fijo	38.214.085	87,35
Otros Activos	4.692.638	10,73
TOTAL ACTIVOS	43.750.683	100,00

PASIVOS	miles de pesos	%
Pasivo Circulante	31.594.263	72,21
Pasivo Largo Plazo	1.137.670	2,60
Patrimonio	11.018.750	25,19
Reserva Revalorización de Capital	-	-
TOTAL PASIVOS	43.750.683	100,00

Los principales **índices financieros** al 31 de diciembre de 2002 son:

Liquidez Corriente	:	0,03	
Razón Ácida	:	0,004	
Razón de Endeudamiento	:	2,97	
Capital de Trabajo	:	-30.750.303	miles de pesos
Deuda Corto Plazo/Deuda Total	:	0,97	
Deuda Largo Plazo/Deuda Total	:	0,03	
Razón Patrimonio/Activo Total	:	0,25	
Total Activos	:	43.750.683	miles de pesos
Total Pasivos Corto Plazo	:	31.594.263	miles de pesos
Patrimonio	:	11.018.750	miles de pesos
Ingresos Financieros	:	33.683	miles de pesos

Análisis del Estado de Déficit Acumulado

En virtud de lo establecido en la circular Nº 981 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 28 de diciembre de 1990, la Sociedad debe presentar estado de déficit acumulado durante el período de desarrollo. Sin embargo, la Sociedad Concesionaria se acogió a lo dispuesto en el Boletín Técnico Nro. 67 del Colegio de Contadores de Chile A.G., considerando dentro del estado de déficit acumulado aquellas partidas extraordinarias que no son consideradas por el Boletín Técnico mencionado anteriormente.

12. Suscripción de la Memoria

SUSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA

En conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la presente Memoria de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. es suscrita por la mayoría de los miembros del Directorio de la sociedad y por el Gerente General.

Nombre	Cargo	Firma
MANUEL GARCÍA BUEY	Presidente	
ANTONIO DE LA LLAMA CAMPILLO	Director	
JAIME ÁLVAREZ LÓPEZ	Director	
BERNWARD KULLE	Director	
WILFRIED RAMMLER	Director	
ENRIQUE ELGUETA GÁLMEZ	Director	
ANTONINO CASTELLUCCI	Gerente General	

13. Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA

Los abajo firmantes, en su calidad de Directores y Gerente General, respectivamente, de **Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.**, domiciliados para estos efectos en Alcántara 200, oficina 501, Las Condes, Santiago, declaramos bajo juramento que toda la información proporcionada en la Memoria Anual del año 2002 de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. es veraz.

NOMBRE Y CÉDULA DE IDENTIDAD O PASAPORTE **FIRMA**

DIRECTORES:

Manuel García Buey
Presidente
Pasaporte español N°PSP-0234678

Antonio de la Llama Campillo
Director
Pasaporte español N°51348429-D

Jaime Álvarez López
Director
Pasaporte español N°31136572-T

Bernward Kulle
Director
Pasaporte alemán N°1489341848

Wilfried Rammler
Director
Pasaporte alemán N°5041473741

Enrique Elgueta Gálmez
Director
Cédula Nacional de Identidad N°4.553.840-0

GERENTE GENERAL:

Antonino Castellucci:
Cédula Nacional de Identidad N°14.746.924-1

Santiago de Chile, a 31 de Marzo de 2003.